



Reunión de grupo de trabajo de la carrera profesional 12-02-2026

- **STAJ exige al Ministerio que traiga a la próxima mesa una propuesta económica**

Hoy se han reanudado las reuniones del grupo de trabajo de carrera profesional, tras el parón de diciembre y enero. En la que el Ministerio ha traído nuevo documento incluyendo algunas de las propuestas sindicales debatidas en reuniones anteriores.

Falta aún incluir en el documento materias solicitadas por los sindicatos, la más importante la relativa a las cantidades que se incluirán en este nuevo complemento, el encuadramiento en cada uno de los grados, y el régimen transitorio que debe aplicarse una vez se implante.

El Ministerio se comprometió en la última reunión celebrada en noviembre, a traer hoy una propuesta económica, pero no lo ha hecho y en su lugar ha traído un documento de trabajo con ideas relativas a la evaluación del desempeño, manifestando el Ministerio que la parte económica se abordará cuando se hayan debatido y llegado a un consenso en relación con las materias que se incluirán en la valoración para acceder a cada grado.

Desde **STAJ** y otros sindicatos hemos exigido que la propuesta económica no se puede demorar más y debe traerse en la próxima reunión que debe celebrarse lo antes posible. **STAJ** ha pedido además la convocatoria de la comisión de seguimiento del Acuerdo de 8 de enero de 2025, uno de cuyos puntos era la negociación de la carrera profesional.

El Ministerio no puede seguir “mareando la perdiz” y debe cumplir lo pactado. Se negocia para llegar a un fin, no para tenerlos entretenidos sine die. Los representantes del Ministerio asistentes a la reunión trasladarán al Secretario de Estado nuestras exigencias, de modo que de cara a la próxima reunión estudiaremos las medidas a adoptar si en ella no se habla de cantidades.

Por lo que respecta a la evaluación del desempeño, que debe incluirse de manera obligatoria según Ministerio y Función Pública, desde **STAJ** hemos mostrado nuestra oposición, entre otras cosas porque puede confundirse con el complemento de productividad, si no se establece con claridad las diferencias entre uno y otro concepto retributivo y sus requisitos, y porque no estamos dispuestos a aceptar evaluaciones “arbitrarias” por parte de nadie. El Ministerio asegura que son complementos diferentes y que no se solapan. Además, la evaluación será un criterio más, no determinante, de manera que si se alcanza la puntuación necesaria con el resto de parámetros o criterios (por ejemplo, formación, permanencia en un mismo puesto de trabajo durante tiempo determinado,

En cualquier caso, **STAJ** ha pedido que la evaluación del desempeño se haga con criterios objetivos, transparentes y fácilmente alcanzables y constatables, y que pueda realizarse mediante una “autoevaluación” sencilla, sin intervención de terceros, y que sea la Administración la que la valide sin más intervención que la de mera comprobación, teniendo en cuenta que de entrada la autoevaluación debe presumirse correctamente realizada.

En la próxima reunión el Ministerio traerá ya un texto que refleje las propuestas sindicales que asume. No obstante, hemos reiterado la necesidad de que para esa reunión se nos de traslado de la propuesta económica.

Otras cuestiones tratadas..-

Previsión fecha resolución concurso municipios fase I:

Se prevé resolución aproximadamente dentro de un mes. Es una previsión del Ministerio que como siempre hay que tomar con todas las cautelas.

Publicación nombramiento y adjudicación destinos de Tramitación P.A. concurso méritos:

Según el Ministerio, por un problema en la disponibilidad del BOE, se producirá el 19 de febrero. En cuanto a la medida cautelar que al parecer se ha decretado por un recurso en Andalucía, el Ministerio ha manifestado que afectará solo a **Andalucía, y que será este ámbito el que retrase la publicación por la suspensión cautelar decretada.**

Los procesos de Gestión P.A. y Auxilio Judicial, concurso de méritos se ofertarán después. El Ministerio dice que ya tiene las plazas a ofertar, pero siguen faltando otros ámbitos por remitir las plazas.

Respecto a la disposición Adicional Quinta del R.D 364/1995, relativa al permiso de un mes para los que tengan cambio de residencia (y tres días sin cambio) el Ministerio aclara que también es de aplicación al personal interino en activo que consolida. Esto se aplica a su ámbito, entendemos que debe aplicarse también en ámbitos transferidos.

Concurso de traslados ordinario 2026.-

El Ministerio nos manifiesta que una vez se resuelva el de fase I, estará en condiciones de convocar el ordinario, dado que el aplicativo que se usa es el mismo y actualmente está disponible para el concurso aún pendiente de resolver.

STAJ, 12 de febrero de 2026.